

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 22 de noviembre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones	Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55 26,40
	extraclearing.....	20,50	23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50 46,55
	extraclearing.....	38,10	43,80
Dólares.....		10,95	11,22 12,56
Liras.....		55,25	56,65
Franco suizos.....		253,00	259,35 290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34
Belgas.....		—	—
Florines.....		—	—
Escudos.....		43,50	44,60 50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55 2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Importación de maquinaria

Estebanell y Pahisa, S. A., desea instalar en su industria de producción y distribución de electricidad, un transformador de 800 K. V. A. de las siguientes relaciones de transformación: 40.980-37.000/23.600 - 21.400; 5.450-5.000/3.150-2.900 voltios, de procedencia extranjera y de un costo de 57.001,70 pesetas.

Lo que se hace público para que, tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 noviembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo - 5.630-X-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### INVENTARIO DE BIENES DE DON MARIANO FONTCUBERTA Y ROMERA

Citación

Se convoca a los acreedores, si los hubiere, del finado don Mariano de Fontcuberta y Romera para que el día 24 del mes actual, a las seis y media de la tarde, concurren a la casa del Abogado señor Belda, calle de San Marcos, 3, 1.º, de esta capital, a la formalización del inventario de bienes y derechos correspondientes a la sucesión del mencionado causante. Madrid, 21 de noviembre de 1940. 2.564-X-P

### «LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número 36.295, emitida en 2 del 8 de 1935, sobre la vida de don Agustín Mendoza Martínez,

por ptas. 5.000, se advierte que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

5.631-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible, número 81.297, de pesetas nominales 6.500, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedida por esta Sucursal en 14 de mayo de 1923, a favor de don Ramón Casanova Parrella e Isabel Garriga Relats, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de octubre de 1940.—El Secretario, F. Zubeldía.

5.368-X-P

### COMPANIA ESPAÑOLA DE TRABAJOS FOTOGRAFICOS AEREOS, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma para el día de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en sus oficinas, Avenida de José Antonio, 11, 2.º, núm. 5, con el objeto de aprobar los Balances y Cuentas del período 1935-1939, renovar o reelegir el Consejo y tratar asuntos de carácter general. Todo ello de acuerdo con los artículos 24, 25, 27, 28 y 30 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 18 de noviembre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Azarola.—El Consejero delegado, A. Javier Zorrilla.

5.646-X-P

MANUEL GRANDE  
CASA  
BALANCE GENERAL EN

ACTIVO	Pesetas
CAJA .....	9.447,40
Fábrica de Chocolates .....	67.714,97
Fábrica de Caramelos .....	15.143,20
Fábrica de Cerería .....	7.003,80
Cafés .....	768,00
Mercaderías .....	17.899,15
Combustible .....	3.613,70
Propaganda e impresos .....	3.174,50
Deuda amortizable 5 por 100, libre, convertida al 4 por 100 .....	483.349,80
Deuda Perpetua Interior 4 por 100 .....	39.665,50
Fincas .....	364.991,22
Maquinaria y útiles .....	172.705,67
Mobiliario .....	4.273,41
Marcas y patentes .....	2.353,80
Créditos hipotecarios .....	16.202,15
Trasposos de tiendas .....	113.412,27
Gastos de constitución de la Sociedad .....	27.090,63
Gastos de traslado e instalación en Madrid .....	22.759,48
Reconstrucción de fábrica .....	78.934,34
Tiendas mercaderías .....	73.066,92
Automóviles .....	5.752,24
Sucursal de Benavente .....	1.444.954,53
Deudores insolventes .....	210.932,23
Fianzas .....	2.032,80
Partidas en suspenso .....	175,00
Bancos y banqueros .....	425.561,60
Proveedores .....	32.622,50
Clientes de plaza .....	530,00
Clientes de provincias .....	81.718,00
Cuentas diversas .....	14.913,02
	3.751.761,77
<b>VALORES NOMINALES</b>	
Banco de España, Zamora, títulos depositados .....	610.300,00
Banco de España, Madrid, idem id .....	26.000,00
Depósito de valores: De varios en nuestro poder .....	115.500,00
<i>Total activo</i> .....	4.512.561,77

Madrid, 10 de noviembre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Grande.  
5.636-X-P

**ASOCIACIÓN DE CENTROS FARMACÉUTICOS DE ESPAÑA, S. A.**

San Sebastián

Prevía autorización de la Superioridad, se convoca a Junta General Ordinaria de Sres. Accionistas, que se celebrará el día 20 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, en el domicilio social de la Sociedad, Isabel la Católica, 14.

Los Accionistas que deseen asistir deberán atenerse a las prescripciones

de los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales.

San Sebastián, 9 noviembre 1940.—Por acuerdo del Consejo: El Gerente, A. López Carrascón.—Visto bueno: El Presidente, J. Borqued.  
5.640-X-P

**BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIAS Y COMERCIO**

Sucursal de Albacete

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 71, de pesetas nominales 1.000, representativo de dos

títulos serie A, de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, libre de impuestos, expedido por este Banco el día 28 de marzo de 1934, a favor de don Germán Ferrer Garrido, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiendo o transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado, considerando anulado el anterior y que-

INDE, S. A.  
CENTRAL  
DE JUNIO DE 1940

P A S I V O	Pesetas
CAPITAL SOCIAL...	2.100.000,00
Fondo de reserva...	12.308,65
Dividendos activos ...	48.720,00
Previsiones para impuestos ...	18.159,85
Beneficios en el ejercicio de 1939 a 1940 ...	289.899,28
Créditos fallidos ...	219.932,23
Partidas en suspenso..	86,25
Clientes de plaza...	478,15
Cuentas diversas ...	1.049.131,21
Clientes de provincias ...	5.104,10
Proveedores..	7.932,05
	3.751.761,77
<b>VALORES NOMINALES</b>	
Títulos depositados en varios Bancos. ...	645.300,00
Depositantes de valores: De varios en nuestro poder ...	115.500,00
	760.800,00
<i>Total pasivo.</i> ...	4.512.561,77

dando el Banco exento de toda responsabilidad.

En Albacete, a 18 de noviembre de 1940.—Banco Internacional de Industria y Comercio.  
5.637-X-P

**BANCO DE VIZCAYA**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 27.291, de 71 Oblgs. Confederación Hidrográfica del Ebro, 6 por 100,

1930, expedido a favor de don Ricardo Trueba Trueba; número 6.5671 de 100 Accs. Madrileña de Tranvías; número 8.453, de 20 Accs. Hidroeléctrica Arquiaga Villarcayo; núm. 15.481, de 100 Accs. Madrileña de Tranvías; núm. 21.159, de 400.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 5 por 100, 1929; número 21.350, de 60.000 pesetas nominales Deuda Amortizable, 5 por 100, 1929; núm. 23.435, de 40.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100, 1929; número 27.729, de 60.000 pesetas nominales Deuda Amortizable, 5 por 100,

1929, y núm. 30.709, de 60.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable, 1929, 5 por 100, a favor de don Santiago Fernández Zorrilla, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio de este periódico oficial y en un diario de Madrid, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, quedando

el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de noviembre de 1940.—  
Manuel García Ramos, apoderado.  
5.645-X-P

**AZUCARERA DE MADRID, S. A.**  
Junta General extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a Junta General extraordinaria de señores accionistas para someter a su deliberación y acuerdo una propuesta de modificación de los artículos 5º, 6º, 10, 13, 16, 17, 19 y 28 de los Estatutos sociales.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social, Goya, 21, el día 2 de diciembre próximo, a las doce y media de la mañana.

Para tener derecho a la asistencia de herán depositarse las acciones o resguardos hasta el día 27 del actual inclusive en la Caja social, donde cada depositante recibirá la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 21 de noviembre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Lewin.

5.655-X-P

**CANAL DE ISABEL II**

Madrid

*Rectificación*

Por el presente se rectifica el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 321, correspondiente al sábado 16 de noviembre de 1940, págs. 5.289 y 5.290 de su anexo único, en la siguiente forma:

En la pág. 5.290 (1ª col.), tercera línea, donde dice «7 y 15 de agosto de 1939 (Año de la Victoria)», debe leerse «7 y 15 de agosto de 1939 (Año de la Victoria) y 27 y 30 de septiembre último».

**COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS (RAMO VIDA)**

Madrid

Habiendo desaparecido el original de la póliza núm. 8.855/E., lib. 13.175.13.175/E., emitida por esta Compañía con fecha 20 de abril de 1929, a nombre de don Francisco Vidal Soler, se hace público que si en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida José Antonio, se tendrá por nula y sin efecto aquella, procediéndose a la emisión de un duplicado de la misma.

Madrid, 21 de noviembre de 1940.—

5.649-X-P

**INMOBILIARIA AR-IN, S. A.**

Madrid

Habiéndose padecido error en el anuncio que publicó el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 14 de noviembre de 1939 se rectifica dicho anuncio en la siguiente forma:

«A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de 1 de julio de 1939, se hace público que por sus respectivos propietarios se ha denunciado la desaparición de los títulos representativos de acciones de esta Sociedad, cuyo detalle es como sigue:

179 acciones, números del 1 al 179, propiedad de don Antonio Vallejo Alvarez; 178 acciones, números del 180 al 357, propiedad de don Juan Muñoz Pruneda; 440 acciones, números del 441 al 880, propiedad de don Jesús Velázquez-Duro; 252 acciones, números del 891 al 1.142, propiedad de don Baltasar Márquez Salvatierra.

Lo que se publica, advirtiendo que si en el plazo de tres meses no se formula oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la anulación de los títulos reseñados y la expedición de los correspondientes duplicados.»

Madrid, 18 de noviembre de 1940.—El Secretario.

5.650-X-P

**BANCO DE ARAGON**

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extracto de los siguientes resguardos, expedidos por nuestra Sucursal de Madrid:

Depósito en custodia número 1.073, a favor de don Pedro García Miñambres, expedido el 24 de mayo de 1935 y comprensivo de siete mil pesetas nominales de Deuda Amortizable 3 por 100, emisión de 1923.

Depósito en custodia número 89, a favor de don Ernesto de la Loma Milego, expedido el 16 de octubre de 1929 y comprensivo de 12 obligaciones Saltos del Cortija, 5.50 por 100.

Imposición a vencimiento fijo número 23, a favor de don Andrés Pargada Liarde, de fecha 12 de marzo de 1936, por pesetas seis mil.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1940.—El Secretario, José Luis Bregante.

5.652-X-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Tercera

*Cédula de notificación y requerimiento*

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 12.599 se siguen en única instancia ante dicha Sala, interpuesto por doña Dolores Farrando Andriu, contra Orden del entonces Ministerio de Trabajo de 15 de diciembre de 1932, sobre separación de aquélla de su cargo de Oficial 2.º de la Cámara Oficial de la Propiedad de Barcelona, se dictó con fecha 18 de noviembre de 1939, providencia que literalmente dice así:

«Declaradas inválidas por la disposición transitoria del Decreto de 2 de marzo último, la providencia dictada en estos autos el 10 de octubre de 1936, y demás actuaciones posteriores a ella y anteriores a la providencia de 2 de octubre último, únase a los autos la carta-orden librada el 6 del mencionado mes de octubre pasado al Juzgado de Primera Instancia de Barcelona y requiérase por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a doña Dolores Farrando Andriu, para que en el improrrogable término de treinta días hábiles y por haber cesado en el ejercicio de la profesión su Letrado, don Antonio Vidal y Moya, constituya nueva representación en estos autos, por medio de Procurador o Letrado con poder bastante, apreciándola de que si no lo verificare, se la tendrá por apartada y desistida del presente recurso.»

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a la expresada recurrente, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta. El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

1.270-A J

**JUZGADO MUNICIPAL DE VIURE**

(Gerona)

Don Miguel Oliveras Riera, Juez Municipal del pueblo de Viure (Gerona).

Hago saber: Que por orden recibida de la Superioridad queda suspendido y nulo el concurso abierto para proveer la plaza de Secretario de este

Juzgado municipal; de fecha 22 de octubre último.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Viure, a 15 de noviembre de 1940.—  
El Juez municipal, Miguel Oliveras.  
2.671-A J

#### POLA DE SIERO

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido, en virtud de prórroga de jurisdicción.

Hago público: Que por don Eulogio Vega Corujo, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Santianes, Concejo de Sariego; en este partido, se instó ante este Juzgado la declaración de fallecimiento de su hijo Francisco Vega Berros, el cual a los dieciocho años y en estado de soltero se ausentó de dicho domicilio paterno, recibiendo las últimas noticias de su paradero en la República Argentina hace más de veinte años.

Lo que se hace público por medio del presente y se requiere a cuantas personas tengan noticias de su existencia, desaparición o fallecimiento para que lo participen a este Juzgado.

Pola de Siero, 20 de julio de 1940.—  
El Secretario, P. S. (ilegible).  
5-360-X-A J 2.ª 22-XI-940

#### ALICANTE

Don Eduardo Tormo García, Juez de Primera Instancia del Distrito número 1 de Alicante.

Por el presente hago saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que en este Juzgado se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don José Hernández Ginerés, natural de esta ciudad, a instancia de su hermano don Rafael Hernández Ginerés.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1940.—El Juez, Eduardo Tormo.—  
El Secretario, Daniel Reus.

5-367-X-A J 2.ª 22-XI-940

#### VENDRELL

##### Edicto

En expediente deducido a instancia de Rosa Juncosa Vilanova, viuda y heredera del Registrador que fué de este Partido don Luis G. Piñol Agulló, para cancelación de la fianza que aquél tenía constituida para responder de su cargo, se ha acordado publicar el presente segundo edicto anunciando que por haber aquél sido asesinado por la horda marxista, se sustancia expresado expediente para cancelar la fianza aludida.

Todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra aquél, presentarán dentro del término de tres meses la oportuna reclamación, con apercibimiento que, de no verificarlo

les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dicho funcionario, anteriormente al desempeño del Registro de este Partido, había desempeñado igual cargo en los de Teruel, Laguardia, Sort y Tremp.

Su asesinato tuvo lugar en 6 de diciembre de 1936.

Vendrell, 7 de noviembre de 1940.  
El Secretario judicial (ilegible).

1.263-A J

#### AYAMONTE

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Juez de Primera Instancia e Instrucción, en funciones de Magistrado de Trabajo de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos, con el número 7-40, sobre reclamación de renta por fallecimiento en accidente de trabajo, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la Ciudad de Ayamonte, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El señor don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad y su Partido, en funciones de Magistrado del Trabajo, habiendo visto los precedentes autos por reclamación de renta por fallecimiento del obrero Juan Albino en accidente de mar, entre partes, de la una y como actora Armerinda de los Santos Martiña, de 29 años, viuda, natural de La Luz (Tavira-Portugal), con domicilio en la Punta del Caimán, del término municipal de Isla Cristina, y de la otra y como demandado, el patrono don Martín Estévez Engracia, vecino de Isla Cristina y con igual domicilio que la reclamante, y en cuyas actuaciones no ha sido parte la Caja Nacional de Seguros, a pesar de estar citada en forma legal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al patrono demandado en estas actuaciones, Martín Esteve Engracia, a que tan pronto como sea firme esta resolución deposite en la Caja Nacional de Seguros Sociales la cantidad de veinticinco mil trescientas cincuenta pesetas, cuya renta al cinco por ciento será la percibida anualmente por la reclamante en una equivalencia aproximada de tres pesetas y cincuenta céntimos diarias, equivalente a la mitad del jornal que su difunto esposo ganaba y cuya pensión tendrá el carácter de vitalicia para dicha reclamante si no contrajera nuevas nupcias, y caso de contraerla percibirán los hijos hasta llegar a la edad de diez y ocho años el más joven la totalidad de dicha ren-

ta, percibiendo la mencionada viuda diez y ocho años, la pensión diaria cuando el último de los hijos cumpla la edad de 18 años, la pensión diaria del veinticinco por ciento del salario aproximadamente y reduciéndolo de la cantidad depositada en la Caja Nacional al cinco por ciento.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del término de diez días siguientes al de su notificación, bastando para considerarlo preparado la mera manifestación de cualquiera de las partes al hacerle dicha notificación, de su propósito de entablarlo, pudiendo también prepararse por escrito o comparencia de la parte o su representante legal en su caso ante esta Magistratura de Trabajo dentro del expresado término, librándose para que tengan lugar dichas notificaciones los despachos necesarios y para la de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, insértese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, interesando la remisión de un ejemplar de dicho periódico en el que aparezca inserto para constancia en autos.—Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo: Francisco Valera, rubricado.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que se lleve a efecto la inserción en la misma acordada, extiéndolo y firmo el presente en Ayamonte, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Francisco Valera.—El Secretario accidental, Antonio Berjano.

1.264-A J

#### ALCALA LA REAL

Don José Benavides Luna, Juez municipal suplente, en funciones de Primera Instancia e Instrucción, por incompatibilidad del señor Juez municipal propietario que desempeña actualmente dicho cargo.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Miguel Siles Murcia, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Rodríguez Fernández, fallecida en esta Ciudad el día 26 de julio de 1939, en favor de sus hijos don Francisco, doña Antonia y doña Aurora Murcia Rodríguez, y de los nietos don José, doña María del Carmen y don Miguel Siles Murcia, éstos en representación de su señora madre fallecida, doña Mercedes Murcia Rodríguez, por haber sido destruido por la señora causante el testamento cerrado que conservaba y

contenía su disposición de última voluntad, lo que se hace público para que los que se crean con algún derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho, en un plazo de quince días, contados a partir del en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con los documentos acreditativos de su derecho

Dado en Alcalá la Real, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Juez José Benavides Luna.—Por mandado de S. S. Gregorio Torres.

5.612-X-A J

**ZARAGOZA**

*Edicto*

Don Mariano Soler Carceller, mayor de edad, casado, Notario jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, dirigió instancia al Ilustrísimo Sr. Director General de los Registros y del Notariado en 14 del corriente mes, solicitando la devolución de la fianza que constituyó para el ejercicio del cargo.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, se hace pública dicha solicitud para que las personas que en su caso hayan de hacer alguna reclamación en contra de la gestión de dicho fedatario en las Notarías de Calaceite, Valderrobres, Burriana y Zaragoza, la formulen en este Colegio, sito en la plaza del Justicia, 2, dentro del plazo en dicho artículo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1940. El Decano, E. Giménez Grau.

5.625-X-A J

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia número 17 de esta Capital en los autos incidentales promovidos por el Procurador don Serafín Palacios, en nombre y representación de don Antonio Martínez Menéndez Valdés, sobre extravío de valores, se anuncia por medio del presente la denuncia formulada sobre desposesión de los siguientes títulos de la propiedad del referido señor Martínez Menéndez-Valdés.

a) Un título de la Deuda Perpetua, interior, al 4 por 100, serie B, núm. 54.627, con un valor nominal de 2.500 pesetas.

b) Nueve títulos de Deuda Amortizable, al 3 por 100, 1928, serie A, núms. 8.030, 31.864, 31.865, 144.834, 144.835, 144.836, 144.837, 174.064 y 174.065, con un valor nominal de 500 pesetas cada uno.

c) Siete títulos de Deuda Amortizable, al 4 por 100, 1928, núm.

78.834, 98.635, 98.636, 115.756, 127.658, 127.659 y 127.660, con un valor nominal de cuatrocientas pesetas cada uno.

d) Doce títulos de Deuda Amortizable, al 4,50 por 100, 1928, serie A, núms. 14.217, 14.218, 38.356, 38.357, 39.417, 39.418, 67.267, 47.444, 47.445, 61.734, 55.457 y 55.458, con un valor nominal de 500 pesetas cada uno; y

e) Cuatro títulos de Deuda Ferroviaria, al 5 por 100, 1925, serie A, núms. 168.931 al 168.934, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada uno.

Lo que se hace público, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado los tenedores de dichos títulos, si existieren, a ejercitar su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, P. D., Luis Pensado.—V.º B.º: El Juez (ilegible).

5.629-X-A J

**BARCELONA**

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de la fianza constituida por don Sebastián Carrasco Sánchez, Registrador de la Propiedad, jubilado, por el presente primer edicto se anuncia la solicitud deducida para la devolución de la fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieron alguna acción que deducir contra dicho Registrador, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, consignándose, por virtud de lo que dispone el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y el 409 de su Reglamento, que el mencionado señor Carrasco desempeñó únicamente el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente y Mercantil de Barcelona, siendo jubilado en el desempeño del mismo; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario del Decanato (ilegible).

5.630-X-A J

**MADRID**

*Edicto*

Don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia del número 16 de los de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Vicente Arenas Ramos, soltero, natural de Avila, Comandante de Intendencia Militar, hi-

jo de Gregorio y de Margarita, difuntos, vecino de Madrid, que falleció a los cuarenta y siete años de edad, en el término de Galapagar, vilmente asesinado por la horda marxista, el diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y seis, del que reclaman la herencia como únicos parientes que le han sobrevivido, sus doce sobrinos carnales, llamados dona Leona, don Crispulo-José, más conocido por José, y doña Angela Díaz Arenas, en representación de su madre, doña Virginia Arenas Ramos, hermana de doble vínculo del causante y que premurió a éste; doña Margarita, don Manuel-Eduardo, doña María del Carmen, doña Julia, doña Enriqueta y doña Aguada Arenas Martín, en representación de su padre, don Carmelo Arenas Ramos, hermano de doble vínculo del causante y al que premurió; y don Eduardo-Felipe-Manuel, don Godofredo-Antonio y doña Ignacia-Juana Barreiro Arenas, en representación de su madre, doña Consuelo Arenas Ramos, hermana también de doble vínculo del finado y que premurió a éste, y se llama por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial, Angel Victoria.—El Juez, Enrique García.

**MADRID**

*Edicto*

En virtud del presente se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, Secretaría vacante, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Manuel Fernando Aldao, y en su nombre y representación por el Procurador don Francisco Gervas, al amparo del artículo sesenta y nueve y siguiente del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para ejecución de las leyes del Registro Civil, a fin de que se conceda autorización al peticionario para que haciendo de los apellidos Fernández Aldao uno sólo compuesto, o sea Fernández-Aldao y puedan utilizarlo sus descendientes legítimos, que se apellidarían en caso de ser concedida la autorización Fernández-Aldao y Fernández por ser este último el primero materno, fundando su petición en su constante relación con los industriales del ramo de joyería y sus clientes, que le conocen más bien y le distinguen por el apellido

Aído, y además que con ello no prescinde de su apellido paterno y si únicamente lo une con el materno, tampoco existe menosprecio para el apellido de su esposa, puesto que, como queda indicado, lleva el de Fernández, que siempre quedaría en segundo lugar.

En su virtud y en cumplimiento de preceptos legales, he acordado la publicación de esta solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en los de la provincia de Madrid y Coruña, a fin de que pueda presentar oposición ante dicho Juzgado, a tal solicitud, cuantas personas se crean con derecho a ello, fijándose el plazo de tres meses a contar de la publicación del presente.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Emilio Esteban.

5.641-X-A J

### SEVILLA

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia, Decano de los de esta ciudad, por ante mí, en el expediente promovido por don Fermín de Paniagua Rodríguez, como apoderado del Registrador de la Propiedad, jubilado, don Diego Angulo Laguna, sobre devolución de la fianza constituida por este señor para responder de tal cargo, se anuncia por segunda vez tal solicitud por medio del presente por término de tres meses, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el expresado señor Registrador presenten ante este Decano la oportuna reclamación, haciéndose constar que dicho señor Angulo ha servido los registros de la Propiedad de Cebrosos, Marquina, Valverde del Camino, Tortosa y del Norte de Sevilla, en donde fué jubilado, previniéndoles que de no verificarlo les parará los perjuicios que haya lugar.

Y para la debida publicidad, extiende el presente en Sevilla, a 8 de septiembre de 1940.—El Secretario, P. H. Rosendo Vázquez.

5.643-X-A J

### CAZALLA DE LA SIERRA

#### Edicto

Don Santiago Liaño Villar, Liquidador del Impuesto de Derechos Reales y Transmisión de Bienes del Partido de Cazalla de la Sierra, por el presente se notifica al interesado, lo siguiente:

Que en el expediente de investigación de la herencia de don José Castelló y Castro, fallecido en Guadalcanal, no habiéndose personado el interesado don Luis Castelló Pantoja, se ha formado el expediente de compro-

bación de valores con los datos que de oficio se ha procurado esta oficina: dos fincas urbanas y una rústica en Guadalcanal; una finca rústica en Alanis; otra finca rústica en Malcocinado (Badajoz); y tres cuentas corrientes en los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, de Sevilla, Cazalla y Guadalcanal, respectivamente, terminándose en treinta de octubre último con la nota siguiente:

La comprobación se ha practicado capitalizando al cinco por ciento el líquido imponible de las fincas rústicas y urbanas, consignando el valor que tienen en el Registro, según las certificaciones del Catastro, Registro Fiscal y de la Propiedad, tomando el mayor valor resultante, deduciendo de la primera finca el censo como carga perpetua y de las fincas tercera y cuarta las dos deudas hipotecarias, el primero por un valor de 357,35 pesetas, y las otras dos, de 142.750 pesetas, no dándose de baja la deuda de 30.000 pesetas que afecta a la finca cuarta por no estimarla deducible, agregando los depósitos de metálico en los Bancos. Resultando un valor comprobado, con el aumento que le resulta a la finca tercera del Registro, de 343.390,21 pesetas, de las que deducidas 143.107,35 pesetas de bajas, queda como valor liquidable líquido de la herencia de 200.282,86 pesetas. El precedente expediente se ha formado de oficio por la oficina con las certificaciones procuradas de oficio y documentos unidos, por no haber logrado el que se persone el interesado, a pesar de los repetidos requerimientos.

Dicho expediente ha sido aprobado por la Abogacía del Estado con fecha cinco del actual.

El interesado puede recurrir por término de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Cazalla de la Sierra, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta. Santiago Liano.

5.644-X-A J

### BEJAR

Don Lázaro Calzada Sánchez-Cerrudo, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia del Partido, por ausencia del titular.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Matas Nieto, vecino de Valdeavega, se sigue expediente sobre declaración legal de ausencia de su hermano de vínculo sencillo, Marcelino Vicente Nieto, vecino de Colmenar de Montemayo, en donde nació el 30 de diciembre de 1890, y de donde se ausentó marchando a América el año

1918, careciendo de sus noticias hace más de diez años.

Dado en Béjar, a 9 de noviembre de 1940.—Ante mí, Angel de Vera.

5.633-X-A J

1.ª-22-XI-1940

### OLIVENZA

Don Antonio Vaca Cerrato, Abogado, Juez interino de Primera Instancia del Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Luis Carrasco Magdaleno, que siendo de sesenta y siete años, médico, hijo de don Benigno y de doña Maximina, viudo de doña Ana García-Moreno y Morera, vecino de Valverde de Leganés, donde tenía su domicilio, falleció en esta última citada villa el día 22 de octubre del corriente año, sin que conste que haya otorgado testamento, no dejando descendientes ni ascendientes y siendo natural de Madrid. Se solicita la herencia por sus dos hermanos de doble vínculo, don Ramón Angel y don Eugenio Emeterio Carrasco Magdaleno, acompañándose la documentación necesaria justificativa del fallecimiento y parentesco; y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la expresada herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en forma dentro del término de treinta días hábiles, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Olivenza, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Eduardo Zoido.—El Juez, Antonio Vaca.

5.632-X-A J

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 100 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Julián Clavijo Elguea, en sentencia firme dictada en 17 de mayo de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra el mismo con el número 854 del rollo, del Juzgado de Logroño, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 17 de septiembre de 1940. El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 100 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Valentín Larrañaga Royo, en sentencia firme dictada en 10 de mayo de 1940,

con motivo de expediente de responsabilidad política instruido, contra el mismo, con el número 882 del rollo, del Juzgado de Logroño, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 17 de septiembre de 1940. El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 250 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Bartolomé Martínez Maján, en sentencia firme dictada en 31 de mayo de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra el mismo con el número 694 del rollo y 76 del Juzgado de Soria, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 17 de septiembre de 1940. El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 100 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Moisés de Jesús Gómez, en sentencia firme dictada en 27 de abril de 1940 con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 856 del rollo, del Juzgado de Soria, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 17 de septiembre de 1940. El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Por el presente anuncio, y a los efectos prevenidos en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber que por sentencias dictadas por este Tribunal, han sido absueltos los inculcados que se anotan, que en virtud de tal fallo han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Silverio Hernández Ruiz de la Torre, vecino de Logroño.

Bartolomé Varea Bermejo, vecino de Autol (Logroño).

Santiago Oñate Penalba, vecino de Logroño.

Eugenio Rastrillo Barriuso, vecino de Omiillos de Sasamón (Burgos).

Gregorio Pascual Monte, vecino de Milagros (Burgos).

Francisco Martínez de la Fuente y Ochoa, vecino de Domaiquia (Vitoria).

Saturnino González Sanz, vecino de Zamajón (Soria).

Eduardo García Jiménez, vecino de ídem.

Marcos Labanda Jiménez, vecino de ídem.

Y para conocimiento general, se extiende la presente en Burgos a 16 de septiembre de 1940.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Se hace saber que en virtud de la sentencia número 128 de 1940, dictada en el expediente número 4 de 1940, seguido por el Juzgado Instructor Provincial de Orense, contra Eligio Estévez Meleiro, de 40 años, casado, labrador, natural de Crespos, Ayuntamiento de Padrenda y vecino de Ordes-Rairiz de Veiga (Orense), le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de seis años de inhabilitación especial para cargos o empleos del Estado, Provincia o Municipio y cargos públicos de mando y de confianza.

La Coruña, 16 de septiembre de 1940.—El Secretario, Vicente Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que por virtud de la sentencia núm. 90 de 1940, dictada en el expediente número 1 de 1939, seguido por el Juzgado Instructor Provincial de Orense, contra don Antonio Lorenzo Rodríguez, de 70 años, viudo, Médico, natural de Orense y vecino de Lovios, en dicha provincia, le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para cargos del Estado, Provincia o Municipio.

La Coruña, 16 de septiembre de 1940.—El Secretario, Vicente Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que en virtud de la sentencia número 58 de 1939, dictada en el expediente número 276 de 1938, seguido por el Juzgado Especial de Incautaciones de Orense, contra Odilo Sánchez Díaz, de 38 años, casado, zapatero, natural y vecino de Viana del Bollo (Orense), le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de ocho años de inhabilitación absoluta.

La Coruña, 16 de septiembre de 1940.—El Secretario, Vicente Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al sancionado Pablo Palacios Burgos, de 63 años, casado, Maestro de Instrucción Primaria, natural de Humacao (Puerto Rico) y vecino de Vigo, por la sentencia número 167 de 1940, dictada en el expediente número 69 de 1939, seguido por el Juzgado Instructor Provincial de Pontevedra, dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de tal sentencia le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para cargos públicos de mando y de confianza.

La Coruña, 16 de septiembre de 1940.—El Secretario, Vicente Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones económicas impuestas a los sancionados Vicente Breijo Hermida, de 57 años, casado, labrador, natural de Ceideiro (La Coruña) y vecino que fué de Casti de Lor-Quiroga (Lugo); José López Cabo, de 32 años, casado, ferroviario, natural y vecino de Paradelo de Lor; Constantino Maciá Rodríguez, de 44 años, casado, labrador, natural de Margaride y vecino de Casti de Lor; Celestino Olmo Alvarez, de 48 años, casado, labrador, natural de Lama y vecino de Barja de Lor, y Manuel García Maciá, de 38 años, casado, labrador, natural y vecino de Casti de Lor, por la sentencia número 17 de 1940, dictada en el expediente número 5 de 1939, seguido por el Juzgado Instructor Provincial de Lugo, dichos expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, 16 de septiembre de 1940.—El Secretario, Vicente Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de cien pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Juan Setién Salvo, en sentencia firme dictada en 3 de junio de 1940, con motivo de expediente instruido contra aquél por el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de la Provincia de Guipúzcoa, con el número 56, correspondiente al rollo número 95, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58

de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 11 de septiembre de 1940.—El Presidente, Eladio Carnicero.

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de trescientas pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Cipriano Jiménez Sánchez, en sentencia dictada en 16 de julio último, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el número 375, correspondiente al rollo número 903, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 16 de septiembre de 1940.—El Presidente, Eladio Carnicero.

R P 21.500

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS

Don Manuel Poladura Vela, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra: José Sacaluga Pacheco, de 27 años, soltero, chófer, natural de Las Palmas y vecino de Moya.

Juan Medina Cabrera, de 47 años, casado, zapatero, natural y vecino de Agaete en Guarmina.

Diego Rodríguez Díaz, jornalero, natural y vecino de Agaete.

Juan Díaz Velázquez.

José Betancor Marrero.

Juan García Godoy.

Ramón González Brito, de 43 años, casado, comerciante, natural de Puerto de Cabras y vecino de La Oliva.

Clemente Mesa Méndez, de 31 años, soltero, carpintero, natural y vecino de La Oliva.

Juan González Hernández, natural y vecino de La Oliva, casado, actualmente en Madrid, Preciados, número 54, segundo.

Germán Domínguez Domínguez, de 63 años, casado, propietario, natural y vecino de Tuineje.

Juan Betancor García, de 39 años, casado, jornalero, natural y vecino de Tuineje (Fuerteventura).

Blas García Gutiérrez, de 68 años, casado, labrador, natural y vecino de Tuineje.

Juan Betancor Marrero, de 58 años, casado, labrador, natural y vecino de Tuineje.

Ramón Hernández Franqués, de 66 años, casado, labrador, natural y vecino de Tuineje.

Matías Hernández López, de 62 años, casado, labrador, natural y vecino de Tuineje.

Lucas de Saa Camejo, natural y vecino de Tuineje.

Felipe Francés Saa, natural y vecino de Tuineje.

Esteban López Rodríguez, natural y vecino de Tuineje.

Juan Torres Torres, natural y vecino de Tuineje.

Sebastián Ramos Ramos, natural y vecino de Tuineje.

Diego de Vera Córdoba, natural y vecino de Tuineje.

Francisco Jorge Páez, de 28 años, casado, marinero, natural y vecino de Puerto de Cabras en Ayose.

Vicente Concepción Villalba, de 34 años, casado, mecánico, natural de Arrecife y vecino de Las Palmas, en Cuevas Blancas.

Alfonso González González, de 37 años, casado, jornalero, natural y vecino de Tías, en la Asomada.

José Pérez Martín, de 33 años, marinero, casado, natural y vecino de Tías, en la Tiñosa.

José Ferrer Mesa, de 48 años, soltero, secretario del Juzgado municipal, natural y vecino de Tías.

José Hernández Espino, de 39 años, casado, zapatero, natural y vecino de Arucas, en Buen Lugar.

Francisco Barreto Cejudo, de 54 años, casado, labrador, natural y vecino de Guatiza.

Gabriel Caraballo Espino, de 53 años, casado, carpintero, natural y vecino de Guatiza.

Antonio Méndez Armas, de 52 años, casado, labrador, natural y vecino de Teguiise.

Manuel Lemes Machín, de 32 años, casado, zapatero, natural y vecino de Teguiise.

Maximiano Díaz Páez, de 31 años, soltero, comerciante, natural y vecino de Teguiise.

Miguel Alemán Yedra, de 36 años, casado, chófer, natural y vecino de Telde, en Doramas, 3.

Paulo Placeres Torón, de 29 años, soltero, empleado, natural y vecino de Las Palmas, en León y Castillo número 44.

José Tejera Santana, soltero, chófer, natural de Telde y vecino de Jinemar.

Francisco Casimiro Brito, casado albañil, natural y vecino de Telde.

Antonio González Santana, natural

de Las Palmas, vecino de Telde, en León y Castillo, maestro nacional.

R P—21.463

Don Pedro Sáenz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, hace saber:

Que habiendo satisfecho la sanción que les fué impuesta a los inculpados que se citan a continuación, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Bernardino Hernández Lorenzo, rollo número 270 de 1939; sentencia de 24 de octubre de 1939.

Manuel Barrios Melgarejo, rollo número 153 de 1940; sentencia de 9 de agosto de 1940.

Manuel Dorta Mesa, rollo número 153 de 1940; sentencia de 9 de agosto de 1940.

Francisco Martín Alonso, rollo número 143 de 1940; sentencia de 14 de agosto de 1940.

Aurelio Hernández Lorenzo, rollo número 143 de 1940; sentencia de 14 de agosto de 1940.

Abelardo Martín González, rollo número 143 de 1940; sentencia de 14 de agosto de 1940.

Ernesto Ramos Martín, rollo número 143 de 1940; sentencia de 14 de agosto de 1940.

Cirilo Martín González, rollo número 143 de 1940; sentencia de 14 de agosto de 1940.

Miguel Toledo Gómez, rollo número 62 de 1939; sentencia de 15 de junio de 1940.

Gustavo Melo Alonso, rollo número 39 de 1939; sentencia de 12 de diciembre de 1939.

Francisco Fernández Herrera, rollo número 63 de 1939; sentencia de 16 de marzo de 1940.

Ceferino Marrero Medina, rollo número 93 de 1939; sentencia de 22 de mayo de 1940.

Manuel González Aberu, rollo número 153 de 1940; sentencia de 9 de agosto de 1940.

Abelardo Alvarez de León, rollo número 153 de 1940; sentencia de 9 de agosto de 1940.

José Trujillo Jorge, rollo número 196 de 1940; sentencia de 3 de julio de 1940.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Las Palmas, 9 de septiembre de 1940.—El Presidente, Pedro Sáenz.—El Secretario, Mauro Sánchez.

R P—21.461-21.462

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SEVILLA**

Don José Martínez de Federico y Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de veinticinco mil pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 811 al vecino de Osuna, don Antonio Méndez León, recobran sus herederos la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de septiembre de 1940.  
El Secretario, José Martínez.

Don José Martínez de Federico y Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de diez mil pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 861 al vecino de Almonte don Romualdo Garrido Mora, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de septiembre de 1940.  
El Secretario, José Martínez.

R P—21.469-21.470

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID**

*Edicto*

Por el presente, y en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia fecha de hoy, se hace saber a los expedientados que a continuación se cita, y a sus herederos, si hubiesen fallecido, que los expedientes se ponen de manifiesto en Secretaría, por término de tres días, para que se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, si vieran convenientes:

Número 1.614, contra Marcelino Ramos Martín, de Salamanca, fallecido.

Número 1.517, contra Casto Prieto Carrasco, de Salamanca, fallecido.

Número 693, contra Laureano Sánchez Gallego, de Salamanca, en ignorado paradero.

Número 1.191, contra Pedro Hidalgo Martínez, de Zamora, fallecido.

Número 1.191, contra Francisco Martínez Castaño, de Zamora, fallecido.

Número 1.191, contra Romualdo Fernández, de Zamora, fallecido.

Número 1.421, contra Benito Castañón Gutiérrez, de León, fallecido.

Número 1.327, contra Eduardo Aparicio, de Salamanca, en ignorado paradero.

Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, José Ulloa.—El Secretario, Fernando de Inchausti.  
R P—21.471

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS**

Don Dionisio Bombín Nieto, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hago saber: Que en la pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta capital a José Campos Castro, vecino de Guimar (Islas Canarias), en el expediente número 107 de 1940, he acordado publicar el presente para que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del sancionado formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, con la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Las Palmas, diez de septiembre de 1940.—El Juez, Dionisio Bombín.—P. S. M., el Secretario, Felipe Castell.

R P—21.464

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO**

Don Luis Riera Solís, Secretario Judicial y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta región.

Hago saber: Que el expedientado Francisco López Altuna ha satisfecho totalmente la sanción económica que le ha sido impuesta en el expediente número 270, por lo cual ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantados todos los embargos y medidas precautorias se hayan efectuado con motivo de tal expediente.

Y para que conste y surta todos sus efectos, mediante la publicación en los periódicos oficiales, expdo el presente en Oviedo a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Luis Riera.

Don Luis Riera Solís, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta región.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez Especial Civil en la pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta a Vicente Rodríguez Díaz (a) "El Moreno", vecino de Pola de Siero, en expediente número 220, se acordó hacer público, mediante el presente edicto, que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial (Uria, 18, tercero izquierda), en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, apercibidos de que los que no lo hicieren, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Oviedo, 13 de septiembre de 1940.  
El Secretario, Luis Riera.

R P—21.466-21.467

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO**

Don José Ignacio Aguirre Cimano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en las tercerías que se siguen en este Juzgado a instancia de don Rodolfo Cardenal González, don Francisco de Urquijo y Loyo, director del Banco de Bilbao, y don Toribio Labayén Garayer, contra don José Urresti Campuzano, se ha dictado providencia, uno de cuyos particulares es como sigue:

"Y proveyendo las reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 3 de mayo último, hágase saber la llegada de aquéllos a los terceristas don Rodolfo Cardenal González, don Francisco de Urquijo y Loyo y don Toribio Labayén Garayer, al sentenciado don José Urresti o sus herederos en su caso, y al señor Abogado del Estado, a fin de que se personen en este procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, apercibiendo al tercerista de que su falta de personamiento, equivaldrá al desistimiento de su pretensión, y previniendo a todos ellos que al tiempo de su personamiento deberá hacer la designación

del domicilio en esta capital, y para llevar a efecto lo acordado, librense los oportunos despachos".

Y para que sirva de notificación al demandado don José Urresti Campuzano; cuyo domicilio se ignora, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José Tutáu.—El Secretario, José Ignacio Aguirre Cimiano.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano  
Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao  
Certifico: Que en el juicio de tercería instruido a instancia del Procurador don Isaias Vidarte Arechavaleta, en nombre y representación de doña María Francisca Urresti Campuzano contra don José Urresti, se ha dictado la siguiente providencia:

"Providencia.—Juez Sr. Tutáu Monroy.—Bilbao, diez de septiembre de mil novecientos cuarenta.—Dada cuenta, únase la instancia de tercería formulada por doña María Francisca Urresti Campuzano a las actuaciones existentes en este Juzgado sobre los mismos extremos.—Se tiene por parte en estas actuaciones al Procurador don Isaias Vidarte Arechavaleta en la representación de doña María Francisca Urresti Campuzano, según poder presentado al efecto, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias, y proveyendo a las reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 3 de mayo último, hágase saber la llegada de aquéllos al tercerista en la persona de su Procurador, al sentenciado don José Urresti, o sus herederos en su caso, y al señor Abogado del Estado, a fin de que se persone en este procedimiento en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente de la notificación de esta resolución, con los apercibimientos que la mencionada disposición indica.—Ignorándose el paradero del inculcado, notifíquese esta resolución al mismo por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y prevengasele para que haga la designación de su domicilio en esta capital.—Lo acordó y firma S. S. doy fe.—Firmado: José Tutáu.—Aguirre." (Rubricados).

Y para que sirva de notificación al demandado don José Urresti, cuyo paradero se desconoce, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao a diez de septiembre de mil

novecientos cuarenta.—El Juez, José Tutáu.—El Secretario, José Ignacio Aguirre Cimiano.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano  
Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao  
Certifico: Que en la tercería que se instruye en este Juzgado a instancia de don Eliseo Migoya y Torres en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra don Angel Pérez de Anuncita, existe una providencia, que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia.—Juez Sr. Tutáu Monroy.—Bilbao, diez de septiembre de mil novecientos cuarenta.—Dada cuenta, y en vista de la imprecisión con que el reclamante propone las pruebas de que pretende valerse, requiérasele para que dentro del quinto día proponga la oportuna, apercibiéndole de que dicha propuesta tiene que ajustarse a lo ya manifestado en el escrito de referencia, y de que si no lo hiciere, se procederá, sin evacuación, a resolver su reclamación.—Lo acordó y firma S. S. doy fe.—Firmados: José Tutáu.—Aguirre." (Rubricados).

Y para que sirva de notificación al demandado don Angel Pérez Anuncita, cuyo paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Bilbao a once de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José Tutáu.—El Secretario, José Ignacio Aguirre Cimiano.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano  
Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao  
Certifico: Que en la tercería que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor Múzquiz, en nombre y representación de la Sociedad Anónima "La Vizcaína", contra don José Berrojálbiz Gorriño, se ha dictado una providencia, uno de cuyos particulares es como sigue:

"Excediendo la cuantía litigiosa de cinco mil pesetas, dese a la presente demanda la tramitación que, para los juicios declarativos de menor cuantía señala la Ley de Enjuiciamiento civil con las modificaciones que marca el artículo 75 de la Ley de Responsabilidades Políticas, y, en su consecuencia, dese traslado de las copias al demandado y al señor Abogado del Estado y emplácese a ambos para que en el término de nueve días la contes-

te el primero, y al segundo por término de treinta días, al objeto que determina el mencionado artículo 75. Por hechas las manifestaciones que se señalan en el otro sí.—Desconociéndose el paradero del demandado don José Berrojálbiz Gorriño, notifíquesele y emplácesele por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento del demandado don José Berrojálbiz Gorriño, cuyo paradero se ignora, significándole que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José Tutáu.—El Secretario, José Ignacio Aguirre Cimiano.

R P—21.457-21.460

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don José Tutáu Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que don Juan Gutiérrez Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 14 de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia de cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao a 4 de septiembre de 1940.—El Juez, José Tutáu.—El Secretario (ilegible).

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Don Domingo Romero Escudero, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado pende pieza separada, bajo el número 234 de 1940, para hacer efectiva la sanción económica impuesta al responsable político Luciano Osorio Centeno, vecino de Monterrubio, haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho en los bienes del susodicho inculcado, que deberán formular su reclamación ante Juzgado Civil Especial, sito en esta capital, Plazuela de San Juan, número 29, piso primero, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles,

contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que si no lo hicieron, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Cáceres a 8 de julio de 1940.—El Juez, Domingo Romero.—El Secretario (ilegible).

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA**

Don Félix Solano Costa, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

Por el presente se hace saber que los inculcados cuya relación queda abajo inserta, han satisfecho totalmente la sanción y costas que fueron impuestas por la Jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró inculcados. En consecuencia los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber, para general conocimiento y en especial de los interesados a fin de que éstos en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Edicto puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo de los autos.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta. Ante mí, Jaime Pérez.—Félix Solano.

*Relación que se cita*

Expediente núm. 959, Liborio Arque Abadía, vecino de Zuera.

Expediente núm. 305, Saturnino Baquedano Morlanes, vecino de Campillo de Aragón.

Expediente núm. 407, Benigno Ruiz Ruiz, vecino de El Castellar.

R P 21.524 y 21.525

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO**

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en la tercera que se instruye en este Juzgado a instancia de don Francisco Bilbao Aqueche contra el expedientado don Eulalio Menchaca Alcibar existe una providencia que copiada literalmente dice así:

“Providencia: Juez, señor Tutau

Monroy.—Bilbao, trece de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Dada cuenta del anterior escrito de tercera y documentos que se acompañan formulados por don Francisco Bilbao Aqueche contra los bienes del expedientado don Eulalio Menchaca y Alcibar, ácuésese recibo al Ministerio, regístrese, y proveyendo las reclamaciones de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 3 de mayo último, hágasele saber la llegada de aquéllos al tercerista don Francisco Bilbao Aqueche y al sentenciado, al señor Abogado del Estado, a fin de que se personen en este procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, aperebiendo al tercerista de que su falta de personamiento equivaldrá al desistimiento de su pretensión, y previniendo a todos ellos que al tiempo de su personamiento deberán hacer la designación del domicilio en esta capital, y para llevar a efecto lo acordado librense los oportunos despachos.—Lo acordó y firma S. S. doy fe.—Firmados.—José Tutau Aguirre. (Rubricados).”

Y para que sirva de notificación al sancionado don Eulalio Menchaca y Alcibar, cuyo paradero se ignora, se libra el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Bilbao, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José Tutau.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en la tercera que se instruye en este Juzgado a instancia de don Francisco Urquijo y Loyo, Director Gerente del Banco de Bilbao, contra don Ceferino Jeméin Lambarri, existe una providencia que copiada literalmente dice así:

“Providencia: Juez, señor Tutau Monroy.—Bilbao, doce de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Dada cuenta y en vista de la imprecisión con que el reclamante propone las pruebas de que pretende valerse, requiérasele para que dentro del quinto día proponga la oportuna y con referencia a las reseñadas en el escrito anterior, con el aperebimiento de que si no lo hiciere se procederá a resolver la reclamación sin evacuación de las pruebas.—Lo acordó y firma S. S. doy fe.—Firmados.—José Tutau Aguirre. (Rubricados).”

Y para que sirva de notificación al demandado don Ceferino Jeméin Lambarri, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Bilbao para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta. El Juez, José Tutau.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en el juicio de tercera que se instruye en este Juzgado a instancia de don Eliseo Migoya y Torre, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don José Urresti Campuzano, existe una providencia que copiada literalmente dice así:

“Providencia: Juez, señor Tutau Monroy.—Bilbao, once de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Dada cuenta de la anterior instancia de tercera formulada por don Eliseo Migoya y Torre, Director Gerente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra los bienes del expedientado don José Urresti; regístrese y proveyendo las reclamaciones de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 3 de mayo último, hágase saber la llegada de aquéllos al tercerista don Eliseo Migoya y Torre, al sentenciado don José Urresti Campuzano, o sus herederos, en su caso, y al señor Abogado del Estado, a fin de que se personen en este procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, aperebiendo al tercerista de que su falta de personamiento equivaldrá al desistimiento de su pretensión, y previniendo a todos ellos que al tiempo de su personamiento deberán hacer la designación del domicilio en esta capital, y para llevar a efecto lo acordado librense los oportunos despachos.—Lo acordó y firma S. S. doy fe.—Firmados.—José Tutau Aguirre. (Rubricados).”

Y para que sirva de notificación al demandado don José Urresti, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Bilbao, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José Tutau.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

**JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VITORIA**

*Edicto*

Encontrándose ausente o en ignorado paradero el inculcado Félix Zataráin Goya, sacerdote, contra el que se sigue expediente de Responsabilidad Política por este Juzgado, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren herederas legales del mismo, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de 9 de febrero de 1939, dándose por cumplimentado a los tres días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Vitoria a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta. El Juez Instructor, Emigdio C. de la Riva.

R. P.º 21.523

**ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 2), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace sab que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la incoación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

**MELILLA**

Don Vicente Sanjuán, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra: Moisés Botéboll Benhamú, consignatario de buques, casado, vecino de Villa Sanjurjo.

Rafael Marqués Domínguez, vendedor, casado, vecino de Melilla.

Antonio Cabrero Cáceres, agente de Aduanas, vecino de idem.

Juan Bueno Ramírez, jornalero, casado, vecino de idem.

Antonio Manzano, vecino de idem, domiciliado actualmente en Málaga.

Antonio Santos Santos, jornalero, casado, vecino de idem.

Adolfo Parrés Cándela, industrial, soltero, vecino de idem.

Francisco Sánchez González, de 28 años, agente comercial, vecino de idem.

Tomás Alarcón Machargo, de 52 años, subalterno de Correos, vecino de idem.

Eusebio Alonso López, de 68 años, barrenero, vecino de idem.

Manuel Arrabal Lúquez, de 65 años, jornalero, vecino de idem.

Andrés Puerta Martínez, de 48 años, jornalero, vecino de idem.

José Jiménez Villanueva, de 39 años, cartero, vecino de idem.

José Pérez Hidalgo, de circunstancias desconocidas.

Simón Levy Rudes, de 44 años, empleado, vecino de idem.

José Galiana Castelló, intérprete e interventor adjunto, vecino de Villa Nador.

Albino Clemente Rincón, de 50 años, zapatero portadero, vecino de idem.

Francisco Nogales Ruiz, de 59 años, agente comercial, vecino de idem.

Mesod Coén Bensusam, de 40 años, dependiente, vecino de idem.

Moisés Coén Bensusam, de 28 años, Antonio Mateos Segura, vecino de idem.

Manuel García Lozano, vecino de idem.

Antonio Pérez Rando, de 38 años, industrial, vecino de Málaga.

Mariano Martín Martín, vecino de Melilla.

José Cabello Mena, de 38 años, vecino de idem.

Juan García Fernández, de 49 años, carpintero, vecino de idem.

Francisco Bedmar Jiménez, domiciliado en Granada.

Manuel Méndez Asensio, de 40 años, jornalero, vecino de idem.

Ramón Santos Gómez, mayor de edad, vecino de idem.

Enrique Miró Medio, mayor de edad, vecino de idem.

Carola Esquerra de Rotger, sus labores, mayor de edad, vecina de idem.

José Fernández Martínez, jornalero, de 57 años, vecino de idem.

Guillermo Rueda Andújar, sin más señas.

Francisco León Llanos, sin más señas.

Emilio Torres Gómez, mayor de edad, vecino de Melilla.

Luis Ramos Carretero, carabinero, de 37 años, domiciliado en Almería.

Antonio Mingorance Montilla, sin más señas, vecino de Melilla.

Fernando Sevilla Galindo, jornalero, vecino de idem.

Francisco Ibáñez Zamora, sin más señas.

Fernando Flores Fernández, sin más señas.

Rafael Galacho Pérez, mayor de edad, vecino de Villa Sanjurjo.

José Segura López, mayor de edad, jornalero, vecino de idem.

Joaquín Navarro Fernández, de 42 años, corredor de comercio, vecino de idem.

José Berraquero Bermudo, de 43 años, jornalero, vecino de Sevilla.

Ricardo González Pastor, de 49 años, dependiente, vecino de Melilla.

Antonio Fonseca, de 63 años, pintor, natural de Almegiar (Málaga).

Vicenta Martínez Martínez, de 37 años, domiciliada en Motilleja (Albacete).

María Roca Torres, de 38 años, sus labores, vecina de Melilla.

Antonio Rojas Gemar, de 44 años, chófer, vecino de idem.

Fernando Ruiz Lara, de 45 años, jornalero, vecino de idem.

Modesto Juan Martos, mayor de edad, sin más señas.

Salvador Ruiz Lara, de 39 años, vecino de Melilla.

José Fernández Rivera, de 49 años, natural de Granada, vecino de Melilla.

Quintiliano Ramos Ramos, de 40 años, guardamueller, vecino de idem.

Cándida Martínez Viña, mayor de edad, sin más señas.

Enriqueta Colás Herrero, mayor de edad, sus labores, sin más señas.

Antonio Becerra Lucena, de 40 años, natural de Alosaina (Málaga).

José Rubio Lorenzo, de 52 años, carpintero, vecino de Melilla.

Emilio Sánchez, de 40 años, industrial, natural de Granada, vecino de Melilla.

Miguel Basón Invernón, de 55 años, barrenero, natural de Bédar (Almería).

Pedro Grima Campos, natural de Mojácar (Almería), vecino de Melilla.

Manuel Puerto Morales, de 44 años, chófer, natural de Archidona (Málaga).

José Solé Seto, de 53 años, maestro nacional, vecino de Melilla.

Remigio Troyano Sánchez, mayor de edad, sin más señas.

Manuel Muñoz Cerigón, de 45 años, empleado, natural de El Pardo (Murcia).

Victoriano Pardo Zamora, de 44 años, jornalero, natural de Algar (Murcia).

Manuel Guerrero Reina, de 41 años, vendedor ambulante, vecino de Melilla.

Antonio López Montañez, de 33 años, churrero, natural de Totana (Murcia).

José Cuadrado Segura, de 41 años, jornalero, natural de Turrilla (Almería).

Francisco Cuadrado Segura, de 38

años, jornalero, vecino de Melilla.  
 Angel Cuadrado Segura, de 43 años, sin más señas, natural de Turilla (Almería).

Rafael Conde Moreno, de 46 años, carpintero, natural de Vélez-Málaga (Málaga).

Pedro Castellanos Villar, empleado, natural de Tarancón (Cuenca).

Rosario López Oliva, de 43 años sus labores, vecina de Melilla.

Antonio Díaz Pérez, de 28 años escribiente, vecino de ídem.

Bartolomé Mairena Bernal, de 47 años, albañil, vecino de ídem.

Juan Martínez García, de 61 años, jornalero, natural de Mazarrón (Murcia).

Manuel Jiménez Garrido, de 44 años, jornalero, de Nijar (Almería), vecino de Melilla.

Fructuoso Alarón Fernández, de 34 años, natural de Yeste (Alicante).

Alfonso López Manzanera, sin más señas.

Miguel Rico Torres, sin más señas.  
 Gregorio Martín, mayor de edad, vecino de Melilla.

Teodoro Delgado Maciá, mayor de edad, vecino de ídem.

José Rueda Román, mayor de edad, vecino de ídem.

Pedro Palmero Mecati, mayor de edad, vecino de ídem.

R P—21.465

**PALENCIA**

Don Manuel Grande Covián, Abogado, Teniente de Infantería y Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valladolid, se instruyen expedientes contra:

Antonio Abilio Picado, hijo de Juan y de Asunción, de 36 años, natural de Magaz y vecino de Redondo, casado, jornalero.

R P—21.468

**ALICANTE**

Don Manuel Míngot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra los presuntos inculcados José María Lucas Parra, vecino de Orihuela; José Aracil Blanco, vecino de Alicante (los dos en ignorado paradero), y Manuela Luque Alaba, vecina de Alicante. Se hace saber por el presente a los mismos para que en el plazo de cinco días, o en el de diez, si hubiere causa justificada, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de proceder a darles lectura de los cargos que con-

tra ellos se imputan, y de no comparecer se les seguirá la tramitación, sin más oírles ni citarles.

R P—21.449-21.451

**TERUEL**

Don Guillermo de Gregorio Harold, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel.

Hago saber: Que por aparecer indicios de responsabilidad política se incoan expedientes en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Zaragoza contra las personas siguientes:

Raimundo Berges Arrude, vecino de Orihuela del Tremeda.

Ignacio Turón Martín, casado, médico, vecino de Hoz de la Vieja.

Manuel Gómez Gracia, casado, labrador, vecino de Forniche Bajo.

Filomena Franco García, vecina de Alcorisa.

Vicente González Martínez, viudo, labrador, vecino de Griegos.

**ALICANTE**

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valencia, se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Juan Francés Juan, vecino de Onil.

José Escudero Bernícola, vecino de Orihuela.

Francisco Fernández Muñoz, auxiliar cajero, vecino de Alicante.

Salvador Mazón Torregrosa, estudiante, soltero, vecino de Almoradí.

José Mazón Torregrosa, chófer, casado, vecino de Almoradí.

Manuel Mazón Torregrosa, industrial, vecino de Almoradí.

Eduardo Irlés Garrigós, encargado archivo A., soltero, vecino de Alicante.

Vicente Lesbán García López, practicante, casado, vecino de Alicante.

José Lozano Grau, agente comercial, casado, vecino de Alicante.

José María Lucas Parra, casado, vecino de Orihuela.

José Lledó Asensi, mecánico, casado, vecino de Alicante.

José Hernández Almagro, jornalero, casado, vecino de Alicante.

Enrique Jordá Senabre, mecánico, casado, vecino de Alicante.

Francisco Hernández López, agente comercial, casado, vecino de Villena.

R P—21.452

**LUGO**

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de complemento de Artillería, Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado,

y por acuerdo del Tribunal Regional de La Coruña, se instruye expediente contra Benigno Varela Pérez, de 66 años, casado, Abogado, hijo de Juan y de Juana, natural y vecino de Lugo.

**SALAMANCA**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se siguen expedientes contra los siguientes inculcados:

Juan García Nuño, natural de Ledesma (Salamanca) y vecino de Madrid, de 56 años, casado, zapatero.

Julio Barbero Martín, natural de Cantalpino y vecino de Salamanca, de 21 años, soltero, jornalero (fallecido).

**SAN SEBASTIAN**

Don Eugenio Flavio Láscaris-Compañero, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la Provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Navarra, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Francisco Albizu Sarasola, troquelador, casado, vecino de Lazcano, domiciliado en Elósegui, 26.

Baltasar Casas García, jornalero, casado, vecino de San Sebastián, domiciliado en el barrio de Egüfa.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y a virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Las Palmas, se tramitan expedientes contra los siguientes inculcados:

Domingo Gómez Díaz, chófer, soltero, vecino de Puerto de La Cruz.

Julían Cano Febles, labrador, casado, vecino de Valverde.

José Rebozo Pérez, labrador, casado, vecino de Valverde.

Adrián Gutiérrez Gutiérrez, carpintero, casado, vecino de Valverde.

Pedro Padrón Febles, jornalero, casado, vecino de esta capital, con domicilio en San Francisco, 101.

Pedro Morales Armas, labrador, soltero, vecino de Valverde.

Telesforo Acosta Armas, del comercio, vecino de esta capital, con domicilio en San Juan Bautista, número 3.

Ambrosio Ramos Hernández, labrador, casado, vecino de Tacoronte.

Miguel Pérez Gil, jornalero, soltero, vecino de Tacoronte.

José Fuentes Hernández, chófer, casado, vecino de Tacoronte.

Tomás Díaz Santana, jornalero, casado, vecino de Tacoronte.

Julio Antonio Quesada González, náutico, soltero, vecino de Tacoronte.

Francisco Padrino Expósito, jornalero, casado, vecino de Tacoronte.

Francisco Palma Vera, labrador, casado, vecino de Tacoronte.

Luciano Pérez Hernández, chófer, soltero, vecino de Tacoronte.

Salvador Fuentes Ramos, labrador, casado, vecino de Tacoronte.

Cándido Fuentes Lara, carpintero, casado, vecino de Tacoronte.

Miguel Pérez Batista, barbero, casado, vecino de Tacoronte.

Lázaro Acosta Pérez, industrial, casado, vecino de Tacoronte.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.510

MARTIN JIMENEZ, José Antonio (a) «El Ventolero», de treinta y seis años de edad, casado, natural de Adra, vecino de Luajar, hijo de Antonio y de Presentación, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ugíjar, para ser reducido a prisión.

R—2.243

2.511

PEREZ LEON, Francisco, de 31 años, casado, natural de Montilla (Córdoba) labrador, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Militar Permanente número 1 de Valladolid.

R—2.244

2.512

DELGADO MARTINEZ, Francisco, de 24 años, soltero, natural de Montilla (Córdoba), jornalero, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Militar Permanente número 1 de Valladolid.

R—2.245

2.513

LARA Y PEREZ CABRERO, José, Capitán de Intendencia, Delegado de Trabajo que fué de Valladolid, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla, encartado en información que en este Juzgado se instruye, comparecerá en el término de quince días ante su señoría don Pedro Anadón Mayayo, Co-

ronel de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar número 3 de Valladolid.

R—2.246

2.514

FREIRE GARCIA, José, casado, estatura regular, pelo negro, nariz grande algo torcida, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, procesado por robo frustrado, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.

R—2.247

2.515

FERNANDEZ FERNANDEZ DIAZ, María, hija de Daniel y de María, natural de Valencia del Miño (Portugal), casada, sus labores, de 26 años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.

R—2.248

2.516

CARMONA AMAYA, Antonio, natural de Málaga, soltero, jornalero, de 17 años, hijo de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle del General San Martín, 15, 5.º, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, para ser reducido a prisión.

R—2.249

2.517

UN TAL RAMONET, que por los años 1936 habitó en la calle del Prímado Reig (antes Avellanas), 9, 3.º derecha, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar número 12 de los de Valencia del Cid, sito en la calle de la Paz, 42, bajos.

R—2.250

2.518

TELLES DE TORRE, Francisco, natural de Porcuna, soltero, carnicero, de 19 años, hijo de Francisco y Antonia, domiciliado últimamente en Valencia, calle Cabalote, 20, 3.º y Salvador Tallante Barrero, natural de Cazorla, soltero, del comercio, de 18 años, hijo de Salvador y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cabalote, 20, 3.º, procesados por robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, para ser reducidos a prisión.

R—2.251

2.519

LIMONES PEREZ, Miguel, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, para ser reducido a prisión.

R—2.252

2.520

GARCIA GUILLEN, Fernando, natural de Calasparra (Murcia), soltero, camarero, de 30 años, hijo de Santiago y de Matavillas, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Francisco Semper, 12, portería, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, para ser reducido a prisión.

R—2.253

2.521

FRESQUET LOPEZ, Salvador, natural de Cullera, casado, labrador, de 27 años, hijo de Agustín y de Isabel, domiciliado últimamente en Cullera, calle de la Montaña, 5, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, para ser reducido a prisión.

R—2.254

2.522

SILLA HERNANDEZ, Ricardo, natural de Torrente, casado, camarero, de 27 años, hijo de Gregorio y de Rafaela, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuarte, 54, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, para ser reducida a prisión.

R—2.255

2.523

ALEMANY PEREZ, Ramón, de 26 años, casado, chófer, natural de Alicante, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, para ser reducido a prisión.

R—2.256

2.524

TORRES ALVAREZ, Antonio, de 18 años, soltero, chófer, natural de Entrino, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en la calle de San Voto, número 9, principal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, para ser reducido a prisión.

R—2.257

2.525

PEREZ LORBES, Orencio Juan, hijo de José y Eulalia, natural de Sádaba, de 24 años, soltero, chapista, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, para ser reducido a prisión.

R—2.258

2.526

PUIG, Juan, domiciliado en Matarró, carretera Real, 151, de paradero desconocido, procesado por estafa,

comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, para constituirse en prisión.

R—2.259

2.527

SANCHEZ VALLS, Manuel, hijo de Federico y de María del Pilar, natural de Cabeza del Buey (Badajoz), del comercio, de 40 años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Fuenterrabia, 11, procesado por rebelión militar, comparecerá en el término de veinte días ante don Ignacio Aparicio Fernández, Juez Militar número 22 de la plaza de Almendralejo (Badajoz).

R—2.260

2.528

LOS DESCONOCIDOS autores del robo de un cerdo blanco, de unas seis arrobas, y de veintidós gallinas y pollos, robados en la noche del 8 del pasado octubre en un corral junto a la carretera de Almonacid del Marquesado, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Cuenca), a fin de ser oídos en el sumario que por dicho delito se instruye.

R—2.261

2.529

VIRUMBRALES GABALDON, Gabriel, hijo de Pablo y de Leonor, de 22 años, soltero, chófer, natural de Bilbao, con su último domicilio conocido en Fernando del Campo, 14, que perteneció durante la pasada guerra al Tercio de Requetés de nuestra Señora de Valbanera y posteriormente, antes de ser licenciado, al Regimiento de Aragón, número 17, procesado por imprudencia, se personará ante el Juzgado Militar Permanente número 9 de los de Navarra, en Estella, en el término de veinte días.

R—2.262

2.530

MACHADO BAYON, Angel, hijo de Joaquín y de Constantina, natural de Madrid, provincia de Madrid, vecindante en Tenerife, de 22 años, estatura 1,722 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz gruesa, barba poca, boca grande, color sano, domiciliado últimamente en la Legión, 2.º Tercio, comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar número 1 de la plaza de Huesca, del que es Juez Instructor el Teniente de Infantería don Antonio Pociello Burrell.

R—2.263

2.531

SOMODOVILLA LOPEZ, Bernardo, hijo de Francisco y de Ana, soltero, chófer, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por abusos deshonestos, comparecerá en el término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser reducido a prisión.

R—2.264

2.532

GARCIA GARCIA, Agustín, de 17 años, hijo de Tomás y Vicenta, natural de León, vecino de Gijón, calle Asturias, 14, en ignorado paradero, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León para ser reducido a prisión.

R.—2.264

2.533

CRUZ, María de la, sin apellidos, de 40 años, gitana ambulante, sin domicilio y en ignorado paradero, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes, para notificarla el auto de procesamiento y recibirla indagatoria.

R.—2.265

2.534

MOTOS JIMENEZ, María, soltera, de 16 años, sin domicilio y en ignorado paradero, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes para notificarla el auto de procesamiento y recibirla indagatoria.

R.—2.266

2.535

JIMENEZ, Tomás, y JIMENEZ Francisco, gitanos, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesados por hurto, comparecerán, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arnedo, para recibirles indagatoria y constituirse en prisión.

R—2.267

2.536

ALONSO CAMEAN, Pedro, de 39 años, soltero, que fué sargento de la Legión, hijo de José y María, natural de Sofán Carballo (La Coruña), conocido también por José Alonso Camean y José García Cifuentes y (a) «El Gasolina», y que residió últimamente en Orense y Bilbao, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca.

R—2.268

2.537

PAREDA RODRIGUEZ, Arturo, que parece se llama Arturo Parera Rodríguez, hijo de Juan y María, natural de Madrid, casado, de 24 años y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Juan Gamper, 1, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado número 4 de Barcelona.

R—2.269

2.538

JARAMILLO SANTOS, Adrián, de 34 años, casado, auxiliar de Medicina, natural de Badajoz y vecino de Madrid, hijo de José y Dominga, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar número 4 (Especial de Prisioneros), de Córdoba, para la práctica de varias diligencias.

R—2.270

2.539

POR EL PRESENTE, y en méritos del sumario 84 de este año, por hurto, se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una burra, de cuatro años, asegurada en la Unión Ganadera, que fué hurtada la tarde del día 23 de octubre de la finca «Dehesilla», propiedad de Juan Manuel Sánchez Mora; poniéndola, caso de ser habida, a disposición del Juzgado de Instrucción de Castuera, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditado su legítima adquisición.

R—2.271

2.540

MARTINEZ MARTINEZ, Esteban, de unos veintinueve años de edad aproximadamente, delgado, pelo negro, moreno de cara y marcado de vuela, cuyas d más circunstancias se ignoran, que dijo ser vecino de Valencia, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona.

R—2.311

2.541

GARCES OLMOS, José, de 55 años, hijo de Antonio y Dolores, soltero, natural de Masanasa (Valencia), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en ídem, Puerta Santa Madrona, 24, tercero, mecánico, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.

R—2.312

2.542

CALLEN ROCHERA, Manuel, natural de Onda, soltero, albañil, de 17 años, hijo de José y de María-Gracia domiciliado últimamente en Castellón, plaza de la Independencia, 3, segundo, procesado por robos y hurtos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, para constituirse en prisión.

R—2.313

2.543

MEMBRIBES MARTINEZ, Manuel, hijo de Juan y de María, de veinticuatro años, natural y vecino de Gergal, con residencia en la barriada de

Aulago (Almería), comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar número ocho de Gérgal sito en la calle de Sebastián Pérez, a constituirse en prisión.

R—2.314

2.544

VILLAESPEA BAEZA, Francisco domiciliado últimamente en Madrid Mesonero Romanos, 18, natural de Laujar, hijo de Francisco y Carmen de 36 años, empleado, casado, con instrucción, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada, para ser constituido en prisión.

R—2.315

2.545

MOTINO MORILLO, Antonio María, conocido por Bernardino, de 47 años, hijo de Antonio y de María del Carmen, natural de Zalamea de la Serena, jornalero, domiciliado últimamente en Belarcázar y Monterrubio de la Serena, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castuera dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, notificarle el auto en que se ha acordado y recibirle indagatoria en el sumario número 41 de 1940 que se sigue contra el mismo y otro, por hurto.

R—2.316

2.546

SE INTERESA la busca y captura del autor o autores de un delito de allanamiento de morada cometido en el pueblo de Purullena en el mes de marzo de 1936 en el domicilio de Josefa Marín López, así como también el actual paradero y domicilio de la perjudicada, habiéndolo tenido últimamente en dicho pueblo de Purullena caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposición del Juzgado de Guadix.

R—2.317

2.547

MARTINEZ BONACHELA, Manuel, casado, de 26 años, natural de Tijola (Almería), vecino que fué últimamente de Guadix, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, a fin de recibirle declaración en el sumario núm. 248 de 1938, por muerte y tenencia de armas.

R—2.318

2.548

SIERRA MALDONADO, María, vecina que fué últimamente de Górfafe, sin que consten más circunstancias, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instruc-

ción de Guadix, a fin de recibirle declaración en el sumario número 47 de 1938, por robo en la propiedad de José Carmona Jiménez.

R—2.319

2.549

LOS AUTORES del hurto de una pataca, color marrón oscuro, que contenía 20 pesetas en billetes, varios retratos de José Ruiz Chica, cometido a Araceli Chica Quintero el día dos de octubre de mil novecientos treinta y ocho en la plaza de Abastos de Guadix, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha localidad, a fin de recibirles declaración, igualmente se cita a la perjudicada Araceli Chica, al objeto de prestar declaración.

R—2.320

2.550

FERNANDEZ MUÑOZ, Josefa; CORTES VALLECILLOS, Manuel; y

FERNANDEZ MUÑOZ, Francisco, mayores de edad, naturales de Benalúa de Guadix, vecinos que fueron de idem, últimamente de Granada, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, para recibirles declaración en el sumario que se les sigue bajo el número 140 de 1936, por lesiones y abusos deshonestos contra el Manuel, siendo perjudicada una hija del mismo, llamada Piedad.

R—2.321

2.551

RUIZ HERNANDEZ, Aurelio, vecino de Guadix, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, perjudicado en el sumario núm. 57 de 1936, que se sigue, en reconstitución, por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, a prestar declaración; también se cita al autor o autores del delito de lesiones que antes se refiere e igualmente a todas aquellas personas que puedan deponer sobre el mismo.

R—2.322

2.552

RITZ URBINA, Roger, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Casanova, núm. 260, 6.º, 1.ª, natural de Reims (Departamento del Marne) Francia, casado, de 30 años, a quien se le sigue sumarísimo núm. 21.229, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor don Fernando Sánchez Fiol, Juez Especial de la plaza de Barcelona, Sicilia, número 34, bajos, derecha, para serle notificada providencia recaída en el mismo.

R—2.333

2.553

MARTI CERDA, Benito, natural de Sète (Francia) y de nacionalidad andorrana, comerciante, de 27 años, que tuvo su último domicilio en la calle de Sepúlveda, 102, al que se le sigue procedimiento en la causa número 21.299 de 1940, comparecerá en el término de quince días, para serle notificada providencia recaída en el mismo ante el Juez Instructor don Fernando Sánchez Fiol, Juez Especial de Barcelona, Sicilia, 34, bajos, derecha.

R—2.334

2.554

MARTINEZ VINOLA o AVINO-LA, Miguel, que usa también los nombres de Juan Galván López, Manuel Fernández Pérez y Santiago Tornero Fuentes, alto, delgado, de pelo castaño, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el delito de robo de alhajas, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona, a constituirse en prisión.

R—2.335

2.555

FUSTER FOLGADO, Vicente, hijo de Vicente y de Angela, natural de Madrid, soltero, chófer, de 22 años, domiciliado últimamente en Barcelona, Olmo, 29, 1.º, 2.ª, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan.

R—2.336

2.556

GARENO GARENO, Gabriel, hijo de Ramón y de María, natural de Barcelona, casado, forjador, de 34 años, domiciliado últimamente en Barcelona, San Juan de Malta, 3, bajos (Clot), procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan.

R—2.337

2.557

DURAN VERDUGO, Enrique, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de diez días en la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario 50 de 1940, por delito de estafa.

R—2.338

2.558

HERNANDEZ GRANELL, Tomás, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de diez días en la Cárcel de Cádiz para

quedar reducido a prisión en el sumario núm. 15 de 1936, seguido por delito de estafa.

R--2.339

2.559

**BAAMONDE VALENCIA**, Manuel, capitán médico de la Armada en situación de retirado, comparecerá en el término de veinte días ante la Autoridad de Marina de la plaza donde resida, o, en su defecto, de la de Ejército o Civil, al objeto de que se comunique al Juzgado Instructor de Defensas Submarinas de Cartagena su actual paradero, para poderle entregar documentación oficial.

R--2.340

2.560

**MARTINEZ GARCIA**, Antonio, con domicilio en las Casas de Zorra, Cartagena, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 3 de dicha plaza, sito en las Escuelas Graduadas de la calle de Gisbert, a fin de ser oído en el procedimiento que contra el mismo se tramita, notificándole el auto de procesamiento y prisión.

R--2.341

2.561

**MARTINEZ HERRERO**, Juan, con domicilio en la casa El Lazarillo, situada junto a la Fábrica de Productos Químicos, y cuya demás filiación del procesado se desconoce, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Cartagena, a fin de ser oído en el procedimiento que contra el mismo se tramita y notificarle el auto de procesamiento y prisión.

R--2.342

2.562

**LA PERSONA** que se crea dueña de una cabra que ha sido intervenida en el pueblo de Cabeza de Buey al inculpado Teodoro Arias Muñoz, y que dice se encontró en un olivar hace unos treinta días, de las señas siguientes: de unos dos años, canosa, con pintas negras, cuernos largos, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castuera, al objeto de recibirla declaración, ofrecerla el procedimiento, y, en su caso, hacerla entrega del expresado semoviente.

R--2.343

2.563

**POR LA PRESENTE** se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Tomás Morillo Gómez, de 27 años, casado, jornalero, hijo de Miguel y Carmen, natural y vecino de Banderencia de la Serena, que se expidió con fecha 24 de mayo último en méritos de la causa número 36 de 1940, que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Castuera, por hurto, y que aparece inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz

correspondiente al día 29 de mayo de 1940, por haber sido capturado dicho procesado.

R--2.344

2.564

**LA PERSONA** que se crea dueña de una oveja de unos siete u ocho kilos de peso aproximadamente, que el inculpado Pedro García Muñoz dice encontró abandonada en los primeros días del mes de octubre a extramuros del pueblo de Cabeza de Buey y de la que se apropió, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castuera.

R--2.345

2.565

**FERNANDEZ PEDRERA**, Fernando, (a) "Fenani", natural de Dos Hermanas y vecino de idem, hijo de Francisco y Dolores, de 17 años, soltero mecánico, que se supone puede hallarse en dicho pueblo, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a constituirse en prisión.

R--2.346

2.566

**VIVANCO RUIZ**, Engracia, de 39 años, soltera, con siete hijos menores, hojalatera ambulante, hija de Félix y Filomena, natural de Quintana Rueda, partido judicial de Villarcayo (Burgos), sin domicilio fijo desde hace ya varios años, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cimbados (Pontevedra), para ser reducida a prisión, y emplazada en sumario núm. 54/588 de 1939, por hurtos. Dicha procesada es de estatura regular, más bien baja, ojos pardos, nariz regular, boca grande, color trigueña, pelo castaño oscuro, cejas del mismo color, viste chaqueta color morado, en mal uso, y falda negra, calzando zuecos cantáricos.

R--2.347

2.567

**LAS PERSONAS** que se crean dueños de las caballerías que más abajo se citan, deberán personarse ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, a fin de que, una vez acreditada su legítima propiedad, serles entregadas las mismas:

Caballo cerrado, pelo castaño oscuro, alzada regular, hierro en la culata izquierda, hierro en la nalga izquierda, tuerto del ojo derecho y calzado.

Mula cerrada, pelo castaño oscuro, alzada más de la marca, hierro en la culata izquierda.

Mulo cerrado, pelo negro, alzada regular, hierro en la culata izquierda.

Mula cerrada, pelo negro, alzada más de la marca, hierro nalga izquierda, y lunares blancos en los costillares.

Mula cerrada, pelo negro, alzada menos de la marca.

Mula de ocho años, pelo torda romera, menos de la marca.

R--2.348

2.568

**SE INTERESA** la busca y rescate de una yegua de cuatro años, alzada 1.39, colorada, lucero blanco en la frente, patialzada de la pata izquierda, hierro S. B. en el anca derecha, y una potra de dos años, negra, próxima a la marca, cola cortada a raíz del muslo, herrada de las manos, sin hierro, propiedad de Marcial Jimeno Alonso y Salustiano Dosado Caletrio, vecinos de Santibáñez el Bajo, dichos semovientes fueron sustraídos la madrugada del día 28 de octubre último de las cuadras de sus respectivos dueños, caso de ser habidos, serán puestos a disposición del Juzgado de Instrucción de Hervás, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren.

R--2.349

2.569

**GARCIA FERNANDEZ**, Antonio; **JIMENEZ SORIANO**, Joaquín; y

**MOYA PEREZ**, Francisco, Guardias de Asalto los tres; y

**MARTIN PEREZ**, Francisco, Cabo del mismo Cuerpo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huescar, al objeto de ofrecerles el procedimiento.

R--2.350

2.570

**LOPEZ GARCIA**, Luis, natural de Huelva, casado, jornalero, de 28 años, domiciliado en dicha capital, en los Solares de Luna, procesado por abusos deshonestos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, con el fin de serle notificado el procesamiento.

R--2.351

2.571

**SE INTERESA** la busca y rescate de un mulo de cuatro años, castaño oscuro, la marca, sin hierro ni otras señas particulares, y una mula de cinco años, castaña, la marca y sin ninguna seña particular, y detención de sus poseedores ilegítimos y autores de la sustracción de las mismas, caso de ser habidos, los pondrán a disposición del Juzgado de Instrucción de Infantes, en el depósito municipal. Dichos semovientes fueron sustraídos en la noche del once de enero del corriente año de la casa cortijo, denominada Huerta de Chuvitas.

R--2.352